

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día cinco de septiembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto tres, que literalmente dice:

6.3) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social las comunidades: Caserío Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, para 74 servicios de agua potable domiciliar; Tatopa Poniente, Departamento de Sonsonate, para 95 servicios de agua negras domiciliar; San Luis, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para 114 servicios de aguas negras y 7 servicios de agua potable domiciliar; Quintanilla, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, para 39 servicios de agua potable domiciliar; Estación Ardón línea Férrea, Municipio de Nejapa, para 36 servicios de agua potable domiciliar; 10 de Mayo, Departamento de Santa Ana, para 143 servicios de agua potable domiciliar; San Carlos 1, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, para 38 servicios de agua potable domiciliar. Asimismo, la Autorización para suscribir Convenio de Ayuda Mutua según el siguiente detalle: Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA y Comunidad, para la ejecución del Proyecto “Instalación de 74 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Caserío Las Pavas San Pablo Tacachico La Libertad”; Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA y Comunidad para la ejecución del Proyecto “Instalación de 95 servicios de aguas negras domiciliar en la Comunidad Tatopa Poniente del Municipio de Sonsonate”; Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA, Municipalidad y Comunidad para la ejecución del Proyecto “Instalación de 143 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad 10 de Mayo del Municipio de Santa Ana”; Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA y Comunidad para la ejecución del Proyecto “Instalación de 38 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad San Carlos 1 del Municipio de Cuscatancingo”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO**:

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades, finalidad misma que únicamente podrá lograrse mediante la ejecución de proyectos institucionales acompañados de las propuestas de las comunidades solicitantes.
- II. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Unidad de Inclusión Social, las Comunidades presentadas son asentamientos

humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida, por lo que su intención es recibir el beneficio de exoneración del pago del entronque y/o acometida, siendo declarados bajo el concepto de "Interés Social".

- III. Que de conformidad al artículo 3 literal a) del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque y/o acometidas, en base al Art. 4.10.1 del Pliego Tarifario o conexión a las redes de distribución principal de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" del pliego tarifario vigente, a las comunidades:
  - Caserío Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, para 74 servicios de agua potable domiciliar.
  - Tatopa Poniente, Departamento de Sonsonate, para 95 servicios de agua negras domiciliar.
  - San Luis, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para 114 servicios de aguas negras y 7 servicios de agua potable domiciliar.
  - Quintanilla, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, para 39 servicios de agua potable domiciliar.
  - Estación Ardón línea Férrea Nejapa, Departamento de San Salvador, para 36 servicios de agua potable domiciliar.
  - 10 de Mayo, Departamento de Santa Ana, para 143 servicios de agua potable domiciliar.
  - San Carlos 1, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, para 38 servicios de agua potable domiciliar.
2. Autorizar la suscripción de los Convenios de Ayuda Mutua según el siguiente detalle:
  - Autorizar la Suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA y Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación de 74 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Caserío Las Pavas San Pablo Tacachico La Libertad".
  - Autorizar la Suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA y Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación de 95 servicios de aguas negras domiciliar en la Comunidad Tatopa Poniente del Municipio de Sonsonate".
  - Autorizar la Suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA, Municipalidad y Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación de 143 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad 10 de Mayo del Municipio de Santa Ana".
  - Autorizar la Suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA y Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación de 38 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad San Carlos 1 del Municipio de Cuscatancingo".
3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.
4. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los referidos convenios.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO